

EDICTO

Nº Edicto: 19647

Carátula: LAGOS, NAZARENO ALEJANDRO C/ QUIJÓN, WALTER MATÍAS Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO) S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN

Número de Expediente: Recep.:VR-00343-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/09/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/09/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6423

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

La Dra. PAOLA SANTARELLI, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería nº 21 de la ciudad de Villa Regina, con asiento de sus funciones en la calle Avda. General Paz nº 697, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro hace saber en los autos caratulados: **LAGOS, NAZARENO ALEJANDRO C/ QUIJÓN, WALTER MATÍAS Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO) S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN (Expte. nº VR-00343-C-2023)** que el martillero MARCELO GUSTAVO OROFINO, Matrícula Nº 34 Fº 4 Lº I, II CJ, CUIT Nº 20-20045329-9 procederá a REMATAR el siguiente vehículo de propiedad de WALTER MATIAS QUIJON, DNI 33.532.243: **marca FIAT, modelo SIENA EL 1.4 , tipo sedan 4 puertas, motor marca FIAT Nº 310A20113173877, Chasis marca FIAT Nº9BD372316J4079597, modelo año 2017, DOMINIO AC-155-YF.** - GRAVAMENES Y RESTRICCIONES VIGENTES: PRENDA: a favor de Fca. SA de Ahorro para Fines Determinados, fecha de inscripción 04/1/2017, fecha de reinscripción: 02/12/2022, monto: \$ 291.721,45.- EMBARGO: anotado en estos autos con fecha de inscripción 26/09/2024, fecha de cumplimiento: 26/09/2027, monto: \$ 1.948.190,42, intereses: \$ 974.095,21.- INHIBICIONES: No posee.- DEUDAS: Por impuesto automotor de la Agencia de Recaudación Tributaria (A.R.T.): \$ 589.576,94 al 26/08/2025.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: SIN BASE.- Comisión 10%.- Seña 30%. En caso de adquisición por comisión, el martillero deberá requerir al comprador que indique dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el Art. 519 del CPCC, bajo apercibimiento de lo establecido en el mismo. Venta sujetas a aprobación judicial. el saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco (5) días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 561, 562, 570, 575, 576 del CPC.- El que resulte comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C. y C.- . El que resultare comprador en la subasta del inmueble a rematar, deberá hacerse cargo de todos los gastos y

deudas que sobre el mismo puedan existir, desde el momento que queda firme el auto de aprobación de subasta (art. 572 del C.P.C.C.).- LUGAR Y FECHA DE REMATE: En la calle Juan Natalini Nº 239 de la ciudad de Villa Regina (Parque Industrial) a las 11:00 hs. el día 30 de Setiembre de 2025.- Exhibición previa comunicación con Martillero al Cel. 298-4285019.- Actor: NAZARENO ALEJANDRO LAGOS - DNI Nº 45016233, actuando como abogados patrocinantes los Dres.: VALENCIA, FABIAN GERONIMO - CUIT/CUIL 20246482951 y VALENCIA, SOFIA - DNI 33190913, CUIT/CUIL 27331909136.- Demandado: WALTER MATIAS QUIJON - DNI Nº 33532243.- No posee abogado representante.-
PUBLIQUESE EDICTO POR 1 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL.-
VILLA REGINA, 10 de SETIEMBRE de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-002131